



**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DENTALES, DE LOS CENTROS
DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número 26/2017/3001 cuyo objeto es la contratación del suministro de equipos dentales, de los centros dependientes de Gerencia de Atención Primaria de León, de la cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerencia de Atención Primaria de León, de fecha 22 de agosto de 2017 se acordó el inicio del expediente 26/2017/3001 para la contratación del suministro de equipos dentales por un presupuesto total de 43.000,00 € (Precio base de licitación de 35.537,19 € más un iva de 7.462,81 €).

SEGUNDO.- Con fecha 1/09/2017 y mediante resolución de la Gerente de Atención Primaria de León, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Con fecha 4/09/2017 se ha invitado a las empresas: Sergio Martino, S.L., Dental Baldeón S.L., Imej - Depósito dental S.L.L., y Esproden S.L., habiendo presentado ofertas en tiempo y forma todos ellos.

CUARTO.- Visto el informe propuesta de fecha 3 de octubre de 2017 emitido por el servicio competente, en el que se expresan las razones de la aceptación de las ofertas propuestas como adjudicatarias, teniendo en cuenta los aspectos a negociar reflejados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- El órgano de contratación ha requerido a los licitadores que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2017, la empresa Esproden S.L., comunica que no pueden aportar la documentación requerida para la adjudicación del lote número 2, por consiguiente retira su oferta y se procede a recabar la misma documentación al licitador siguiente, según lo previsto en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (BOCYL número 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente, la Gerente de Atención Primaria de León.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación del suministro de equipos dentales para los centros dependientes de Gerencia de Atención Primaria de León a la empresa Sergio Martino S.L., por un importe total de 26.628,45 € (22.006,98 € y un 4.621,47 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G312/A01/63300/3, a la empresa SERGIO MARTINO S.L. y por los importes detallados a continuación:

Lote	Descripción	Importe total sin IVA	IVA	Importe Total C/IVA
1	FADESA (Prince)	20.100,00 €	4.221,00 €	24.321,00 €
2	CATTANI AC 200 2 cilindros 160 L con secador	1.906,98 €	400,47 €	2.307,45 €
TOTAL		22.006,98 €	4.621,47 €	26.628,45 €

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.





**Junta de
Castilla y León**

Gerencia Regional de Salud



Gerencia de Atención Primaria de León

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerente de Atención Primaria de León a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el siguiente a su notificación.

León a 18 de octubre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO,
P.D. (Resolución de 28.9.2015 BocyL de 7.10.2015)
LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN


Fdo. Concepción Domínguez Fernández

